



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NUMERO 024
DICIEMBRE 05 DE 2024

Por el cual se autoriza la celebración contratación de contratos por más de 250 SMLV al Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. ✓

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL ✓

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en especial la conferidas en artículo 13 de la Ordenanza 087 de 1994 y numeral 7, artículo 11 del Decreto 1876 de 1994, y ✓

CONSIDERANDO ✓

Que el Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado del municipio de Lérica - Tolima, suscribió con la Gobernación del Tolima el Contrato Interadministrativo No. 3847 de fecha 15 de noviembre de 2024 para “apoyar la gestión de la Secretaria de Salud del Tolima, en el componente de convivencia social y salud mental, para el desarrollo de acciones orientadas a la promoción del cuidado de la salud mental, prevención de la enfermedad y los trastornos mentales”, por un valor de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.491.900.000) M/CTE**, legalizado el 21 de noviembre de 2024 (se anexa minuta, CDP, RP, acta de inicio y pólizas) ✓

Que en junta directiva mediante acuerdo 019 de 04 de diciembre de 2024, se incorporaron los recursos al presupuesto de Ingresos y gastos del HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL DE LÉRIDA – TOLIMA E.S.E, por la suma de **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$1.491.900.000) M/CTE**. ✓

Que en el marco del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato se encuentra el estudio de caracterización del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento, por ende se debe contratar una entidad encuestadora competente, la cual cumpla con los requisitos técnicos, operativos y de experiencia para la aplicación de este tipo de encuestas y entrega del documento final; contemplado en la obligación número 22 del contrato interadministrativo 3847-2024, la cual reza así: ✓

“Garantizar al componente Convivencia Social y Salud Mental, la contratación de la entidad encuestadora competente, la cual cumpla con los requisitos técnicos, operativos y de experiencia para la aplicación de este tipo de encuestas y entrega del documento final del estudio de caracterización del consumo de sustancias psicoactivas en el Departamento, con las respectivas socializaciones, resultados y demás documentos insumo, en coordinación con equipo de salud mental del Tolima”. ✓

Que de acuerdo a comunicación de fecha 05 de diciembre 2024, suscrita por la Dra. Sandra Milena Bedoya Valencia referente de la dimensión Salud mental y convivencia social, se informa al Hospital que de acuerdo al estudio de mercado, se estableció como costo de la precitada obligación la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) MONEDA CORRIENTE** y consonante con la propuesta financiera presentada por el hospital en la etapa precontractual, se anexa oficio en mención y cotizaciones Ipsos, Centro Nacional de consultoría y Yanhaas. ✓

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

Handwritten signature and initials.



HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E
LERIDA – TOLIMA
NIT. 800116719-8

ACUERDO NUMERO 024
DICIEMBRE 05 DE 2024

Que teniendo en cuenta el estatuto de contratación del hospital en su **ARTICULO 6.- ORDENACIÓN DEL GASTO Y DEL PAGO. CELEBRACIÓN DE CONTRATOS.** *Corresponde al gerente en su calidad de representante legal de la E.S.E. ordenar el gasto, celebrar los contratos, y convenios y ordenar los pagos correspondientes. El gerente podrá delegar total o parcialmente las funciones relacionadas con la actividad contractual dentro del marco funcional, sin que lo exima de su responsabilidad, de conformidad con lo establecido en la constitución Política y en la ley.*

Parágrafo. *La gerencia requerirá aprobación de la junta directiva cuando la contratación a realizar exceda de **250 S.M.L.M.V.**, excepto para la contratación de prestación de servicios de salud y contratos y/o convenios interadministrativos.*

Conforme a lo previo se requiere autorización de la junta directiva para la celebración del contrato en mención.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la gerente del Hospital Especializado Granja Integral E.S.E. la celebración de un contrato EN MARCO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO. 3847 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL ESPECIALIZADO GRANJA INTEGRAL E.S.E Y LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA; por la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$650.000.000) MONEDA CORRIENTE.**

PARAGRAFO 1: La presente autorización se concede por el termino de ejecución del Contrato Interadministrativo No. 3847 de fecha 15 de noviembre de 2024 celebrado con la Gobernación del Tolima y que tiene como objeto "Apoyar la gestión de la Secretaría de Salud del Tolima, en el componente de convivencia social y salud mental, para el desarrollo de acciones orientadas a la promoción del cuidado de la salud mental, prevención de la enfermedad y los trastornos mentales".

PARAGRAFO 2: Para el uso de la presente facultad, la gerente de la E.S.E deberá realizar junto a su equipo de trabajo, el debido análisis técnico, financiero y jurídico el cual será de su exclusiva responsabilidad.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Lérica – Tolima a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024


NIDIA YURANI PRIETO ARANGO
Delegada de la Gobernadora
Presidente Junta Directiva


SANDRA LILIANA ROJAS CAMARGO
Secretaria Junta Directiva

Proyectó: Sergio Andres Rincon Garrido Asesor jurídico de contratación

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”